



## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DICTAMEN NÚMERO 31

**EN LO GENERAL:** NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL AL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA (INIFE), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

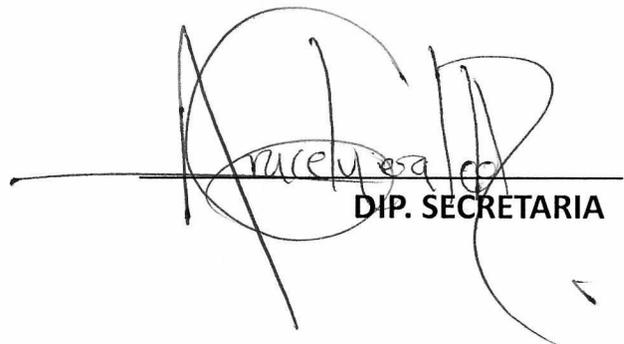
VOTOS A FAVOR: 20 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 31 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEÍDO POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.

**DADO** EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
DIP. PRESIDENTE

  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
20	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

### DICTAMEN NO. 31

#### HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. TIT/1021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California hace entrega del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Para efectos de la emisión del presente dictamen se efectuó el estudio, análisis y evaluación de la información correspondiente, resultando los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que con fecha 30 de abril de 2020 el Congreso del Estado recibió formalmente la Cuenta Pública Anual del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el día 16 de julio de 2020, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en los Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.



**TERCERO.-** Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 22, 24 Fracción XXVII, 25 y 26 último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 30 de julio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California formuló oficios números TIT/08/2021 y TIT/521/2021 de fechas 28 de enero y 6 de mayo de 2021, para convocar a reunión de trabajo al C. LIC. Alejandro Rene Molina Torres, como Director General del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, con la finalidad de dar a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad Fiscalizada precitada. A los oficios números TIT/08/2021 y TIT/521/2021 se anexaron las cédulas que contienen los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se han derivado de la revisión de la Cuenta Pública, los cuales fueron notificados en fechas 2 de febrero y 6 de mayo de 2021, respectivamente.

**CUARTO.-** Que en fechas 12 de febrero y 21 de mayo de 2021, se llevaron a cabo las reuniones de trabajo entre los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada y de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los Artículos 5 Fracción XXVIII, 24 Fracción XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracción XXIX, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracción XXXVIII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 30 de julio de 2021, con el objeto de darle a conocer los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión a la Cuenta Pública realizada a la Entidad Fiscalizada por el ejercicio fiscal de 2019, a efecto de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

**QUINTO.-** Que una vez llevado a cabo el proceso de revisión, análisis y auditoría de la gestión financiera de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 2, 3, 5 Fracción XIX, 20, 22, 24 Fracciones I, XIV, XVIII, XIX y XX, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 71, 85 y 94 fracciones I, XIII, XVI y XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; artículos 3 Fracción XXI, 10 Fracciones I, XVII y XIX, y 12 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría



Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 30 de julio de 2021, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública Anual del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, mediante oficio número TIT/2021/2021 de fecha 22 de julio de 2021, entregado al Congreso en fecha 23 de julio de 2021 y notificado a la Entidad Fiscalizada precitada, el día 29 de julio de 2021, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presente la información y realice las consideraciones pertinentes.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado debe pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre la respuesta emitida por la Entidad Fiscalizada, en caso de no hacerlo, se tiene por atendidas las acciones y recomendaciones.

**SEXTO.-** Que en términos del Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y previo análisis del Informe Individual de Auditoría se emite el presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en sus Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C y 27 Fracción XII, establecen que es facultad del Congreso del Estado revisar la Cuenta Pública Anual tanto del Estado como de los Municipios y demás Entidades fiscalizables.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad al Artículo 56 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público es una Comisión de Dictamen Legislativo del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en relación con el Artículo 5 Fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público le corresponde, entre otros asuntos, el conocimiento, estudio y dictamen de los Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual, determinados en los Informes Individuales de Auditoría de cada una de las auditorías practicadas a las Entidades Fiscalizadas.



**CUARTO.-** Que de conformidad al Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, es responsable de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas que están obligados a rendir los Entes Públicos, como se establece en el Artículo 5 Fracciones VIII y IX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. 

**QUINTO.-** Que durante el ejercicio fiscal de 2019, fungieron como Directores Generales el C. C.P. Arturo Alvarado González y LIC. Alejandro Rene Molina Torres, por el período del 1 de enero al 31 de octubre y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

**SEXTO.-** Que con fundamento en los Artículos 22, 24 Fracción XVIII, 26 párrafo tercero y cuarto, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se hicieron observaciones, que derivaron en acciones y previsiones, así como recomendaciones a la Cuenta Pública Anual del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, siendo las siguientes: 

- 1.- El Instituto presenta al cierre del ejercicio fiscal 2019, un déficit presupuestal por la cantidad de \$ 4,031,304; incumpliendo con el Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que no se indicaron las razones que justifiquen el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir dicho balance, así como el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. 
- 2.- Se efectuaron pagos por concepto de compensaciones y pago de aguinaldo por las cantidades de \$ 4,458,799 y \$ 927,641, respectivamente, observándose que por dichos pagos no se realizaron las retenciones y el entero correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, incumpliendo con lo señalado en los Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así mismo, la Entidad no proporcionó la evidencia de la emisión de los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), incumpliendo a lo señalado en los Artículos 27, fracción V Segundo Párrafo; y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en correlación con el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.   




- 3.- La Entidad incorporó las siguientes tres (3) metas: “Llevar a cabo la entrega de espacios deportivos y culturales mediante una ejecución de calidad”, “Supervisión y seguimiento de la ejecución de la obra pública (Gastos indirectos)” y “Llevar a cabo la entrega de los planteles educativos en educación básica mediante una ejecución de calidad”, observándose que no se presentó la modificación programática correspondiente, incumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 53 y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- 4.- La Entidad publicó su presupuesto de Egresos autorizado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 11 de enero de 2019, sin embargo, no ha sido publicado el Cierre Presupuestal 2019, incumpliendo a lo dispuesto en el Artículo 39 Penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- 5.- Se observan en el Estado de Situación Financiera 10 cuentas pendientes de pago con antigüedad mayor a un año, por el importe total de \$ 10,812,182, mismas que a la fecha no se han pagado y/o corregido contablemente; a continuación, se señalan:
- a) 5 cuentas pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria por el monto total de \$ 3,453,177, mismas que a la fecha no se han pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a continuación, se indican:

Cuenta	Concepto	Antigüedad en años	Importe	
2117-1-002	Retenciones de ISR Honorarios por Pagar	3	\$ 347,934	(1)
2117-1-003	Retenciones de ISR arrendamiento por pagar	3	3,241	(2)
2117-1-004	Retenciones de ISR nomina por pagar	3	1,803,013	(3)
2117-3-026	Impuesto al valor agregado	6	152,072	(4)
2162-1-003	Retenciones de ISR Honorarios Fam-Potenciado	4	1,146,917	(1)
Total			\$ 3,453,177	

- (1).- Incumplimiento a los Artículos 100 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- (2).- Incumplimiento a los Artículos 114 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



(3).- Incumplimiento al Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(4).- Incumplimiento al Artículo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- b) 2 cuentas pendientes de pago a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por el importe total de \$ 1,674,010, mismas que a la fecha no se han pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a continuación, se indican:

Cuenta	Concepto	Antigüedad en años	Importe
2112-1-00027	C.E.S.P.M	8	\$ 923,934
2229-1-002	Convenio CESPМ-INIFE 2011-2013	3	750,076
Total			\$ 1,674,010

- c) 2 cuentas pendientes de pago al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con antigüedad mayor a un año, por el importe total de \$ 2,727,723, mismas que a la fecha no se han pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 21 y 22 de la Ley del ISSSTECALI y el Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a continuación, se indican:

Cuenta	Concepto	Antigüedad en años	Importe
2117-2-023	Cuotas retenidas trabajador ISSSTECALI	3	\$ 66,116
2229-1-004	Convenio ISSSTECALI celebrado en 2015	4	2,661,607
Total			\$ 2,727,723

Cabe aclarar que mediante oficio número DG-DA/2021/040 de fecha 16 de febrero de 2021, dirigido de parte del Director General de la Entidad, se proporcionó copia de pago a I.S.S.S.T.E.C.A.L.I. por el período de octubre a diciembre de 2019 y de enero a diciembre de 2020, mediante transferencia electrónica con número de folio 0004818009, de fecha 5 de enero de 2021, por el importe total de \$ 1,073,702.60, restando un saldo por pagar de \$ 1,654,020.40.



- d) 1 cuenta pendiente de pago a la Recaudación de Rentas del Estado con antigüedad mayor a un año, por el importe de \$ 2,957,272, misma que a la fecha no se ha pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 151-13 y 151-14 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a continuación, se indica:

Cuenta	Concepto	Antigüedad en años	Importe
2117-5-030	Impuesto Estatal sobre Remuneraciones	9	\$ 2,957,272

- 6.- La Entidad presenta en el Estado de Situación Financiera 3 cuentas pendientes de pago a la Secretaría de la Función Pública con antigüedad mayor a un año, por el importe total de \$ 2,318,509, mismas que a la fecha no se han pagado y/o corregido contablemente, incumpliendo con el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a continuación, se indican:

Cuenta	Concepto	Antigüedad en años	Importe
2117-3-027	Secretaria de la Función Pública Estatal	4	\$ 844,435
2117-3-028	Secretaria de la Función Pública Federal	4	301,272
2162-1-004	Secretaria de la Función Pública Fam-Potenciado	2	1,172,802
Total			\$ 2,318,509

- 7.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-ENS-FAM-19-03 de fecha 29 de abril del 2019, celebrado por un importe modificado de \$ 2'887,236 C/IVA para realizar la obra: "59439 Construcción de barda y reja para E.P. Ignacio Manuel Altamirano (02DPR0076K); 59440 Construcción de barda y reja para el J.N. Gabilondo Soler (02DJN0498B); 59441 Construcción de barda y reja para la E.P. Don Miguel Hidalgo y Costilla (02DPR0622A); 59446 Terminación de cerco de malla y puertas de vehículo y peatonal para la telesecundaria #30 (02ETV0030N); 60216 Construcción de barda y reja para la telesecundaria #92 (02ETV0085Q) todos en el municipio de Ensenada, B.C.", se observó que durante el proceso de Auditoría no fue proporcionada la siguiente documentación:



- Convenio modificatorio y/o adicional posterior a convenio adicional del 7 de octubre del 2019. (Convenio de reanudación de fecha que el día 4 de febrero de 2020, señalado en el Acta de entrega-recepción de fecha 10 de marzo de 2020).
- Análisis de precios unitarios fuera de catálogo.

De lo anterior se observa un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 8.- De los 18 contratos auditados al INIFE-BC, se observó que en 11 de ellos, el Instituto integró indebidamente un cargo adicional del 4%, por concepto de Gastos de Inspección y Supervisión de la obra (GIS), y en 6 de ellos integró también de forma indebida Estudios y Proyectos, toda vez que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 40 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es única y exclusivamente para Desayunos escolares; apoyos alimentarios; y asistencia social (46%) y para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media y superior (56%), y no pueden ser utilizados como mecanismo de fuente de pago, derivándose un sobrecosto para las obras de \$ 1'401,383, como se desglosa a continuación:

<u>CONTRATO</u>	<u>OBRA</u>	<u>IMPORTE (GIS) SEGÚN FACTURAS</u>	<u>IMPORTE C/IVA POR ESTUDIOS Y PROYECTOS</u>
CS-INIFE-BC-MXL-FAM-19-06	Terminación de la construcción de centro de información y documentación y biblioteca para la Universidad Politécnica de Baja California (02ESU0008X); en el municipio de Mexicali, B.C.	\$ 148,139	\$ 0.00
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-01	Construcción de 7 aulas, módulo sanitario y escalera de la escuela secundaria general nueva creación, fraccionamiento la Condesa; en el municipio de Mexicali, B.C.	236,034	62,546
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-05	Construcción de 4 aulas didácticas para el centro de atención múltiple # 3 (02EML0005Y); construcción de módulo sanitario para el J.N. Vicente Guerrero todos en el municipio de Mexicali B.C.	86,914	0.00
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-08	Construcción de 3 aulas didácticas y módulo sanitario para la telesecundaria nueva creación, Ejido Plan Nacional Agrario, en San Felipe, municipio de Mexicali, B.C.	72,593	0.00
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07	Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela secundaria técnica # 54 (02DST0055J); en el municipio de Tijuana, B.C.	117,926	17,443
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-08	Construcción de 6 aulas didácticas, biblioteca, módulo sanitario y escalera en la E.P. sin nombre	164,531	5,499

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



	fraccionamiento Natura (Vistas del Sol), (02DPR0920Z); en el municipio de Tijuana, B.C.		
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-09	Construcción de la segunda etapa del edificio académico departamental tipo III (CIDATIM) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad el Florido, en el municipio de Tijuana, B.C.	95,007	0.00
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10	Construcción de la segunda etapa del edificio de laboratorios de ingeniería aeronáutica (hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad Tomas Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.	175,923	0.00
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	Construcción de 3 aulas didácticas para la E.P. Club Rotario (02EPR0340S); y sustitución de cubierta para 3 aulas para el J.N. la malinche todos en el municipio de Tecate B.C.	53,617	5,374
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01	Construcción 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el J.N. nueva creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	74,008	9,125
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02	Construcción de 2 aulas didáctica, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica y pozo de absorción para la telesecundaria #119 (02DTV0023E); en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	67,968	8,736
		\$ 1'292,660	\$ 108,723
			\$ 1'401,383

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

9.- De las inspecciones físicas a 18 obras que se consideraron para la revisión, en 9 de ellas resultaron trabajos estimados no ejecutados, derivándose pagos en exceso por un monto de \$ 317,385 C/IVA, como a continuación se relacionan:

CONTRATO	OBRA	FECHA DE CONTRATO	MONTO CONTRATADO C/IVA	MONTO PAGADO EN EXCESO C/IVA
CP-INIFE-BC-ENS-INFR-EDUC-19-01	10010060742.- Conclusión de la construcción del Centro de Formación de Personal Especializado para el Sector Aeroespacial para el Instituto Tecnológico de Ensenada (56345-55589), en el Municipio de Ensenada, B.C.	20 de noviembre de 2019	\$ 5'574,978	\$ 28,826
CP-INIFE-BC-MXL-FIES-19-01	Construcción de barda perimetral en el Instituto Tecnológico de Mexicali (02DIT0022L), en el municipio de Mexicali B.C.	04 de julio de 2019	3'136,000	22,399
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-05	Construcción de 4 aulas didácticas para el centro de atención múltiple # 3 (02EML0005Y); construcción de módulo sanitario para el J.N. Vicente Guerrero todos en el municipio de Mexicali B.C.	15 de abril de 2019	2'347,417	4,481



CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-08	Construcción de 3 aulas didácticas y mód. Sanit. para la telesecundaria nueva creación, Ejido Plan Nacional Agrario, en San Felipe, municipio de Mexicali, B.C.	08 de agosto de 2019	2'500,000	103,800
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07	Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela secundaria técnica # 54 (02DST0055J); en el municipio de Tijuana, B.C.	22 de mayo de 2019	3'980,000	5,296
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10	Construcción de la segunda etapa del edificio de laboratorios de ingeniería aeronáutica (hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad Tomas Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.	22 de mayo de 2019	5'101,762	12,157
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	Construcción de 3 aulas didácticas para la E.P. Club Rotario (02EPR0340S); y sustitución de cubierta para 3 aulas para el J.N. la malinche todos en el municipio de Tecate B.C.	23 de abril de 2019	2'258,018	90,452
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01	Construcción 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el J.N. nueva creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	23 de abril de 2019	1'998,225	29,340
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02	Construcción de 2 aulas didáctica, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica y pozo de absorción para la telesecundaria #119 (02DTV0023E); en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	30 de septiembre de 2019	1'835,141	<u>20,634</u>
TOTAL:				\$ <u>317,385</u>

Siendo los conceptos observados de cada contrato, los que se desglosan a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA	LEV. FIS.	CANTIDAD	IMPORTE
	<b>CP-INIFE-BC-ENS-INFR-EDUC-19-01</b>						
2.04	Construcción de escalinata a base de concreto f'c=200kg/cm2	ml.	\$ 871.63	37.09	22.69	14.40	\$ 12,551.47
10.08	Sum. y col. de concreto f'c=200 kg/cm2 en firmes	m <sup>2</sup>	404.78	855.95	821.02	34.93	<u>14,138.97</u>
						SUBTOTAL:	\$ 26,690.44
						8% IVA:	<u>2,135.26</u>
						TOTAL:	\$ <u>28,825.67</u>
	<b>CP-INIFE-BC-MXL-FIES-19-01</b>						
EXT-2.00	EXTRAORDINARIOS CERCO PERIMETRAL						
EXT-2.05	Const. de cordón 20x40 cm (guarnición) de concreto f'c=250 kg/cm2	ml	445.79	86.00	71.65	14.35	6,397.08



EXT-3.00	EXTRAORDINARIOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
EXT-3.03	Sum y coloc. de salida de lámpara en muro a base de tubería pvc cedula 40 de 3/4" diámetro.	pza	841.39	60.00	56.00	4.00	3,367.60	
EXT-3.04	Sum y coloc. de lámpara wallpack de 42 watts mca, honeywell en barda perimetral	pza	2,743.68	60.00	56.00	4.00	10,974.72	
						SUBTOTAL:	\$ 20,739.40	
						8% IVA:	1,659.15	
						TOTAL:	\$ <b>22,398.55</b>	
	<b>CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-05</b>							
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
B-1.08	Sum y coloc. de letrero de obra computarizado de 4x8' sobre bastidor	pza.	4,148.84	1.00	0.00	1.00	\$ 4,148.84	
						8% IVA:	331.90	
						TOTAL:	\$ <b>4,480.74</b>	
	<b>CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-08</b>							
P-3	<u>ALBAÑILERÍA</u>							
3.03	Rampa de concreto hecho en obra f'c=210 kg/cm2, 10 cms.	m²	\$ 956.59	8.40	5.60	2.80	\$ 2,678.45	
3.04	Const. De banqueta perimetral de 10 cms f'c=210 kg/cm2	m²	355.57	103.92	54.53	49.39	17,561.60	
P-6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ESPECIAL							
6.09	Registro eléctrico de 60x60x100 cm, con un moro de 15 cms	pza	3,414.55	4.00	0.00	4.00	13,658.20	
P-9	CERCO PERIMETRAL							
9.01	Sum e inst. de cerco perimetral de malla ciclónica de 6' alto con tubo galvanizado a cada 3.00 mts	ml	321.92	61.00	0.00	61.00	19,637.12	
9.02	Rodapié de concreto de fc=150 kg/cm2 de 15x30 cms	ml	382.05	61.00	0.00	61.00	23,305.05	
EXT	EXTRAORDINARIOS FOSA SÉPTICA							
EXT4.04	Sum. y coloc. de tubo de ventilación de 4" ABS de 90 cms c/campana	pza	447.65	1.00	0.00	1.00	447.65	

A

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



EXT4.05	Sum. e inst. de cerco de malla ciclónica reforzada de 4" altura	ml	454.97	26.00	0.00	26.00	11,829.22
EXT	EXTRAORDINARIOS POZO DE ABSORCIÓN						
EXTP1.06	Sum y coloc. de tubo de ventilación de 2" de ABS de 90 cm de longitud con campana	pza	624.64	1.00	0.00	1.00	624.64
EXTP4.05	Sum e inst. de cerco de malla ciclónica reforzado de 4' altura con tubo a cada 3.00 mts	ml	454.97	14.00	0.00	14.00	6,369.58
							SUBTOTAL: \$ 96,111.51
							8% IVA: 7,688.92
							TOTAL: \$ <u>103,800.43</u>
	<b>CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07</b>						
14.00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
14.06	Sum e inst. de luminaria de emergencia c/batería de níquel duración 4 hrs	pza	2,452.01	6.00	4.00	2.00	4,904.02
							SUBTOTAL: \$ 4,904.02
							8% IVA: 392.32
							TOTAL: \$ <u>5,296.34</u>
	<b>CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10</b>						
2.00	ESTRUCTURA DE CUBIERTA						
2.02	Sum y aplicación por medios mecánicos de recubrimiento para estructura de acero	kg	3.23	121,541.90	121,131.53	410.37	1,325.49
E-11	Suministro de acero estructural en diferentes secciones y perfiles puesto en obra	kg	24.20	71,886.19	71,475.82	410.37	9,930.95
							SUBTOTAL: \$ 11,256.44
							8% IVA: 900.52
							TOTAL: \$ <u>12,156.96</u>
	<b>CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01</b>						
	<b>PRIMARIA CLUB ROTARIO</b>						
1.00	PRELIMINARES						
1.04	Sum y coloc. de letrero de obra computarizado de 8x8' 1.5 altura	pza	4,956.08	1.00	0.00	1.00	4,956.08
7.00	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS						

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



7.20	Sum y aplicación de impermeabilizante en losa, membrana asfáltica	m <sup>2</sup>	153.14	207.36	0.00	207.36	31,755.11
8.00	CANCELERÍA						
8.10	Sum y coloc. de ventanas módulos fijos y corredizos de aluminio nat.	m <sup>2</sup>	1,298.71	30.55	0.00	30.55	39,675.59
12.00	FINALES						
12.02	Pintura esmalte con 2 aplicaciones en muro hasta de 6.00 mts alt.	m <sup>2</sup>	71.05	400.00	371.96	28.04	1,992.24
	EXTRAORDINARIOS						
E1.11	Construcción de muro de block común de 15x20x40 cm aparente	m <sup>2</sup>	844.31	8.40	5.19	3.21	2,710.24
	JARDÍN DE NIÑOS LA MALINCHE						
3.10c	Aplicación de pintura sobre muros afectados por el retiro de cubierta,	m <sup>2</sup>	85.89	31.00	0.00	31.00	<u>2'662.59</u>
							SUBTOTAL: \$ 83,751.85
							8% IVA: <u>6,700.15</u>
							TOTAL: \$ <u>90,452.00</u>
	<b>CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01</b>						
10.00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
10.6	Sum e inst. de luminaria de emergencia con batería de níquel 4 horas	pza	1,849.98	3.00	0.00	3.00	5,549.94
EXT.	EXTRAORDINARIOS						
EXT.07	Escalones de 10 cms de concreto premezclado f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	ml	591.60	24.00	18.00	6.00	3,549.60
EXT.08	Sum y coloc. de barandal en andador 1.10 mt. tubo de acero de 2 ½"	ml	2,286.96	28.00	20.10	7.90	<u>18,066.98</u>
							SUBTOTAL: \$ 27,166.52
							8% IVA: <u>2,173.32</u>
							TOTAL: \$ <u>29,339.84</u>
	<b>CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02</b>						
10.00	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
10.15	Sum y coloc. de circuito alimentador a centro de carga c/tub. PVC ½"	ml	\$ 127.37	150.00	0.00	150.00	\$ 19,105.50
							8% IVA: <u>1,528.44</u>
							TOTAL: \$ <u>20,633.94</u>

*A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



					GRAN TOTAL CON IVA: \$ <u>317,385.00</u>
--	--	--	--	--	--

De los pagos en exceso antes señalados, se deberán reintegrar de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 10.- De las inspecciones físicas a 18 obras que se consideraron para la revisión, en 6 de ellas se observaron detalles de mala calidad de los siguientes conceptos de trabajo:

<u>CONTRATO</u>	<u>OBRA</u>	<u>FECHA DE CONTRATO</u>	<u>MONTO CONTRATADO C/IVA</u>	<u>CONCEPTOS CON DETALLES DE MALA CALIDAD</u>
CP-INIFE-BC-MXL-FIES-19-01	Construcción de barda perimetral en el Instituto Tecnológico de Mexicali (02DIT0022L), en el municipio de Mexicali B.C.	04 de julio de 2019	\$ 3'136,000	Se observó mala calidad en la aplicación de pintura del concepto EXT 2.01 "Suministro. y colocación de cerco perimetral...".
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-05	Construcción de 4 aulas didácticas para el centro de atención múltiple # 3 (02EML0005Y); construcción de módulo sanitario para el J.N. Vicente Guerrero todos en el municipio de Mexicali B.C.	15 de abril de 2019	2'347,417	Del concepto B-5.01 "Suministro de cubierta a base de insulpanel... ", se observó la falta de una pieza de gotero de lámina de 1.30 ml. del perímetro de la losa de panel, en la esquina sureste del edificio.
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-08	Construcción de 3 aulas didácticas y módulo sanitario para la telesecundaria nueva creación, Ejido Plan Nacional Agrario, en San Felipe, municipio de Mexicali, B.C.	08 de agosto de 2019	2'500,000	Del concepto 7.13 "Registro sanitario de 40 x 60 cms...", se observó la falta de tapa y brocal en el registro sanitario ubicado en el patio posterior de las aulas.
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10	Construcción de la segunda etapa del edificio de laboratorios de ingeniería aeronáutica (hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad Tomas Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.	22 de mayo de 2019	5'101,762	Del concepto No. 2.02 "Suministro y aplicación por medios mecánicos de recubrimiento de alta calidad...", se observaron varios elementos estructurales (polines y vigas de acero) en donde se aprecian áreas con óxido y/o escaso recubrimiento.
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	Construcción de 3 aulas didácticas para la E.P. Club Rotario (02EPR0340S); y sustitución de cubierta para 3 aulas para el J.N. la malinche todos en el municipio de Tecate B.C.	23 de abril de 2019	2'258,018	<b>PRIMARIA CLUB ROTARIO</b> Del concepto No. 7.02 "Suministro y colocación de sistema impermeabilizante en losa...", se observaron marcas de filtración de humedad en la parte inferior de la losa en el área del alero de la fachada principal del edificio. Del concepto No. 9.01 "Suministro y colocación de puerta y antepecho..." se observó que el marco metálico de la puerta de acceso del salón No. 1 se encuentra dañado. Del concepto No. 10.06 "Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto...", se observó que el contacto

A

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



				<p>exterior del salón No. 3, no tiene tapa quedando la salida expuesta a la intemperie.</p> <p>Del concepto No. E 1.02C "Suministro y colocación de luminaria Fluorescente..." se observó una pieza mal instalada la cual se ubica en el pasillo frontal exterior frente al salón No. 1.</p> <p>Del concepto No. 11.01 "Construcción de cuneta de 60 cms..." se observó que la canaleta construida en la parte posterior de las aulas no tiene desfogue (Salida para el agua pluvial).</p>
				<p>Del concepto No. 10.15 "Construcción de registro eléctrico..." se observó una pieza que no tiene la tapa de concreto, encontrándose lleno de basura.</p> <p><b>JARDÍN DE NIÑOS LA MALINCHE</b></p> <p>Del concepto No. 3.04C "Suministro, habilitado, montaje y plomeo de estructura tipo monten MT-14..." se observó que todas las placas de unión polín a muro no están pintadas.</p>
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01	Construcción 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el J.N. nueva creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	23 de abril de 2019	1'998,225	<p>Del concepto No. 13.04 "Banqueta de 10 cms de espesor..." se observó mala calidad en el acabado semipulido de la banqueta ubicada en la parte frontal de las aulas ya que se aprecia el agregado grueso del concreto.</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

11.- De los 18 contratos auditados al INIFE-BC, se observó que en 6 de ellos se estimaron y pagaron Estudios y Proyectos, de los cuales no se tiene evidencia de la elaboración de los mismos, siendo necesario que la Entidad presente la documentación que justifique el pago de \$ 71,177 C/IVA, siendo los contratos los que se desglosan a continuación:

<u>CONTRATO</u>	<u>OBRA</u>	<u>CONCEPTOS ESTIMADOS</u>	<u>IMPORTE C/IVA POR ESTUDIOS Y PROYECTOS</u>
CP-INIFE-BC-ENS-INFRE-EDUC-19-01	Conclusión de la construcción del Centro de Formación de Personal Especializado para el Sector Aeroespacial para el Instituto Tecnológico de Ensenada, en el Municipio de Ensenada, B.C."	"Elaboración de los planos de obra" de la partida 7.00 "Trabajos previos y auxiliares" de los indirectos de obra.	\$ 25,000
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07	Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela secundaria técnica # 54 (02DST0055J); en el municipio de Tijuana, B.C.	Concepto No. 16.02 "Elaboración y entrega de	17,443

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



		planos de obra terminada..." pagados en la estimación No. 8.	
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-08	Construcción de 6 aulas didácticas, biblioteca, módulo sanitario y escalera en la E.P. sin nombre fraccionamiento Natura (Vistas del Sol), (02DPR0920Z); en el municipio de Tijuana, B.C.	Concepto No. 18.02 "Elaboración y entrega de planos de obra terminada..." pagado en la estimación No. 7.	5,499
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	Construcción de 3 aulas didácticas para la E.P. Club Rotario (02EPR0340S); y sustitución de cubierta para 3 aulas para el J.N. la malinche todos en el municipio de Tecate B.C.	Concepto No. 12.02 "Elaboración y entrega de planos de obra terminada..." pagado en la estimación No. 5 (finiquito).	5,374
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01	Construcción 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el J.N. nueva creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	Concepto No. 14.02 "Elaboración y entrega de planos de obra terminada..." pagado en la estimación No. 6.	9,125
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02	Construcción de 2 aulas didáctica, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica y pozo de absorción para la telesecundaria #119 (02DTV0023E); en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	Concepto No. 12.02 "Elaboración y entrega de planos de obra terminada..." pagado en la estimación No. 2	8,736
		TOTAL:	\$ <u>71,177</u>

En caso de que las empresas contratistas no hayan realizado los citados proyectos, la Entidad deberá requerir el reintegro correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

12.- De las 18 obras que se consideraron para la revisión, se observó que, durante el proceso de Auditoría, el Instituto no proporcionó el expediente de control de calidad de 7 de ellas, las cuales se relacionan a continuación:

<u>CONTRATO</u>	<u>OBRA</u>	<u>FECHA DE CONTRATO</u>	<u>MONTO CONTRATADO C/IVA</u>	<u>EXPEDIENTE DE CALIDAD NO PROPORCIONADO</u>
CS-INIFE-BC-ENS-FAM-19-05	Construcción de 2 aulas didácticas para la telesecundaria #123 (02ETV0093Z) en el Municipio de Ensenada B.C.	23 de mayo del 2019	\$ 1'379,465	Control de calidad de terracerías y elementos de concreto. (solo se proporcionó prueba de concreto en losa de azotea a los 7 días)
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-05	Construcción de 4 aulas didácticas para el centro de atención múltiple # 3 (02EML0005Y); construcción de módulo sanitario para el J.N. Vicente Guerrero todos en el municipio de Mexicali B.C.	15 de abril de 2019	2'347,417	Control de calidad elementos de concreto.
CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-07	Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela secundaria Técnica #54, en el municipio de Tijuana, B.C."	22 de mayo de 2019	3'980,000	Control de calidad de terracerías y elementos de concreto.



CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10	Construcción de la segunda etapa del edificio de laboratorios de ingeniería aeronáutica (hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad Tomas Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.	22 de mayo de 2019	5'101,762	Control de calidad de soldadura en elementos estructurales y concreto en firmes y en losa de entrepiso
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	Construcción de 3 aulas didácticas para la E.P. Club Rotario (02EPR0340S); y sustitución de cubierta para 3 aulas para el J.N. la malinche todos en el municipio de Tecate B.C.	23 de abril de 2019	2'258,018	Control de calidad de terracerías y elementos de concreto.
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01	Construcción 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el J.N. nueva creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	23 de abril de 2019	1'998,225	Control de calidad de terracerías y elementos de concreto.
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02	Construcción de 2 aulas didácticas, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica y pozo de absorción para la Telesecundaria #119; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.	30 de septiembre de 2019	1'835,141	Control de calidad de terracerías y elementos de concreto.

De lo anterior, se observa un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 13.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-MXL-FAM-19-01, de fecha 3 de abril de 2019, celebrado por un importe modificado de \$ 6'550,000 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de 7 aulas, módulo sanitario y escalera de la escuela secundaria General Nueva Creación en el fraccionamiento Condessa en el Municipio de Mexicali, B.C." se observó una deficiente planeación de los trabajos, así como de la calendarización de los recursos ya que el mismo día de la firma del contrato los recursos se redujeron en un 5.24%, y el plazo de ejecución contratado de 180 días naturales fue afectado por 14 días de diferimiento por la entrega tardía del anticipo, 30 días de ampliación por falta de estudios de mecánica de suelos previos a la contratación de los trabajos, 31 días por cambios en el catálogo contratado y 89 días de suspensión temporal de la obra, por lo que la misma fue concluida en un plazo de 344 días naturales, dichas modificaciones se reflejan en la siguiente tabla:

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



FECHA	TIPO	REPROGRAMACIÓN, FECHA		PLAZO	OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINACIÓN	DÍAS NAT.	
03/ABR/19	CONTRATO	04/ABR/19	30/SEP/19	180	
03/ABR/19	CONV. MODIFICATORIO 01	04/ABR/19	30/SEP/19	180	Se reduce el monto contratado de \$ 6'384,709 C/IVA en \$ 334,709 C/IVA para ajustarse al recurso aprobado para la obra \$ 6'050,000.
22/ABR/19	CONV. DIFERIMIENTO	18/ABR/19	14/OCT/19	180+14	Entrega tardía de anticipo, no obstante que los recursos fueron aprobados en febrero de 2019.
20/JUN/19	CONV. MODIFICATORIO 02	18/ABR/19	13/NOV/19	194+30	Se incrementa el plazo de ejecución en 30 días naturales, en virtud de que los resultados de mecánica de suelos arrojaron que el terreno se encuentra muy húmedo, modificándose el procedimiento de estabilización del terreno natural.
01/OCT/19	CONV. MODIFICATORIO 03	18/ABR/19	26/NOV/19	224+13	Se incrementa el plazo de ejecución en 13 días naturales y el monto contratado en \$ 500,000 para quedar en \$ 6'550,000 C/IVA.
	SUSPENSIÓN DE OBRA	08/NOV/19	04/FEB/20	237+89	Se suspende la obra por la falta de proyectos ejecutivos de distintas especialidades (eléctrico, hidrosanitario y vial), así como el cierre del portal de Inversión Pública del Estado para el trámite y programación de pago de estimaciones.
05/FEB/20	CONV. MODIFICATORIO 04	18/ABR/19	23/FEB/20	326	Se formaliza la suspensión temporal de la obra.
20/FEB/20	CONV. ADICIONAL 1	18/ABR/19	13/MAR/20	326+18 (344)	Se incrementa el plazo de ejecución en 18 días naturales.

De lo anterior, se observa un incumplimiento con lo establecido en las Fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y XIV del Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 14.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-07, de fecha 22 de mayo de 2019, celebrado por un importe modificado de \$ 3'980,000 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de 4 aulas didácticas y escalera para la escuela secundaria Técnica #54, en el municipio de Tijuana, B.C.", no fueron proporcionadas notas de bitácora de obra posteriores a la No. 58 de fecha 14 de noviembre de 2019 y el aviso de terminación, observándose un incumplimiento con lo establecido en los Artículos 55 Párrafo Último y 69 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



15.- De los 18 contratos auditados al INIFE-BC, se observó que en 4 de ellos se suspendieron los trabajos por falta de estudios y proyectos, los cuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: CONTRATO No., OBRA, PERÍODO DE SUSPENSIÓN (INICIO, TERMINACIÓN), PLAZO (DÍAS NAT.), and OBSERVACIONES. It lists four contracts (CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-09, CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10, CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01, CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02) with their respective suspension periods and reasons.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

De lo anterior, se observa un incumpliendo a lo establecido en las Fracciones V y VI del Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Handwritten mark at the bottom right.



16.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-TIJ-FAM-19-09, de fecha 22 de mayo de 2019, celebrado por un importe contratado de \$ 4'354,327 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de la segunda etapa del edificio académico departamental tipo III (CIDATIM) para el Instituto Tecnológico de Tijuana unidad el Florido, en el municipio de Tijuana, B.C." en inspección realizada con fecha 23 de marzo de 2021 se observó que la obra se encuentra inconclusa y abandonada, con un avance físico de aproximadamente el 20%, no obstante que la fecha de terminación contratada fue el día 15 de enero de 2020, de lo cual la Entidad manifestó en su justificación que el contrato se encuentra en proceso de rescisión administrativa, de lo cual no se presentó evidencia documental de dicho proceso.

Asimismo, se observó una inadecuada supervisión y control de la obra ya que al contratista le fueron pagadas 2 estimaciones de obra por un monto de \$ 2'565,186 C/IVA, de los cuales, de acuerdo al resultado del levantamiento físico realizado por esta Auditoría Superior y a los volúmenes de obra considerados en la estimación No. 3 (Finiquito) misma que fue proporcionada el día de la inspección por la supervisión de INIFE-BC, el contratista debe al Instituto la cantidad de \$ 1'574,700 C/IVA por concepto de obra pagada no ejecutada, obra mal ejecutada y obra vandalizada imputable al mismo contratista por falta de vigilancia, la cual se enlista a continuación:

**RESULTADO DE LEVANTAMIENTO FÍSICO REALIZADO POR LA ASEBC.**

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA	LEV. FIS.	CANTIDAD	IMPORTE
7.00	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESPECIAL</b>						
7.05	Salida p/lámpara fluorescente 2'x4' en tubo Steel caja octagonal, alimentada hasta centro de carga	sal	\$ 591.01	147.00	7.00	140.00	\$ 82,741.40
9.00	<b>SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA</b>						
9.08	Sum y coloc. de cable de potencia de 15 kv para alimentación de transformador incluye conexiones.	ml	221.60	700.00	0.00	700.00	155,120.00
9.10	Sistema de tierras en medición y transformador incluye registro, varillas de tierra, y todo lo necesario.	lote	15,111.24	2.00	0.00	2.00	30,222.48
9.16	Registro de 90x90x70cm interiores para paso de transformador y centros de cargas /concreto	pza	10,006.76	3.00	2.00	1.00	10,006.76
EXT	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>						
EXT.38	Sum e inst. de alimentador eléctrico para centro de carga configuración 3-6f, 1-6n,1-8 ts tubo Steel 1 ¼"	ml	399.99	28.00	0.00	28.00	11,199.72

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**DICTAMEN NO. 31**

...21

EXT.39	Sum e inst. de transición aéreo - subterráneo incluye poste de concreto 12 mts, cruceta galvanizada pt-200	pza	51,452.87	1.00	0.00	1.00	51,452.87
EXT.41	Sum e inst. de cuchilla tripolar 630 amp. 25 kv operación con carga incluye palanca de fibra de vidrio	pza	97,162.79	1.00	0.00	1.00	97,162.79
EXT.43	Sum e inst. de salida eléctrica para contacto doble polarizado de 20 apm. 127 volts tub. Steel de 1/2"	pza	732.68	85.00	0.00	85.00	62,277.80
EXT.44	Sum e inst. de salida eléctrica para contacto polarizado de. 220 volts tub. Steel de 1/2"	pza	777.81	2.00	0.00	2.00	1,555.62
						SUMA:	\$ 501,739.44
						8% IVA:	40,139.16
						SUBTOTAL	: \$ 541,878.60

**RESULTADO DE ESTIMACIÓN No. 3, REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN DE INIFE-BC.**

CLAVE	CONCEPTO	U.	P.U.	CANTIDAD		DIFERENCIA	
				ESTIMADA ESTIM.1 y 2	ESTIM. 3 (FINIQUITO)	CANTIDAD	IMPORTE
1.00	<b>COLUMNAS, TRABES Y MUROS DE CONCRETO PLANTA ALTA</b>						
1.05	Sum y coloc. de acero de refuerzo del # 3 en columnas y trabes	kg	\$ 26.66	3,949.42	2,035.15	1,914.27	\$ 51,034.44
1.07	Sum y coloc. de cimbra aparente madera en columnas 3/4" esp. 1 cara	m <sup>2</sup>	275.38	305.19	0.00	305.19	84,043.22
1.08	Sum., y coloc., de concreto premez. Bomb. fc=250 kg/cm <sup>2</sup> en trabes	m <sup>3</sup>	2,519.03	31.52	0.00	31.52	79,399.83
2.00	<b>CUBIERTA</b>						
2.01	Sum y coloc. de acero de refuerzo del # 3 en losa de azotea,	kg	26.66	2,661.17	0.00	2,661.17	70,946.79
2.02	Sum y coloc. de cimbra aparente en losa de azotea 3/4" espesor 1 cara	m <sup>2</sup>	382.74	347.40	0.00	347.40	132,963.88
2.03	Sum., y coloc., de concreto premez. Bomb. fc=250 kg/cm <sup>2</sup> en losa	m <sup>3</sup>	2,519.03	69.37	0.00	69.37	174,745.11
EXT	<b>OBRA EXTRAORDINARIA</b>						
EXT.03	Conector múltiple 15/25kv 5 vías 200ª .	pza	26,194.25	3.00	0.00	3.00	78,582.75
EXT.04	Sum y coloc. de medición m-15 auto soportado con base para M15	pza	108,476.35	1.00	0.00	1.00	108,476.35
EXT.09	Mufa termo contráctil cal 1/0 elastimol	pza	4,722.71	9.00	0.00	9.00	42,504.39
EXT.10	Codo operación con carga de 200 amp en 15 kv sin fusible,	pza	1,954.93	6.00	0.00	6.00	11,729.58
EXT.11	Codo operación con carga de 200 amp en 15 kv sin fusible.	pza	13,367.39	3.00	0.00	3.00	40,102.17



EXT.12	Fusible para codo oc de 40 amp. En 15 kv	pza	7,031.76	3.00	0.00	3.00	21,095.28
EXT.13	Adapter de tierra cal 1/0 en 15 kv marca 3m incluye todo lo necesario	pza	878.23	9.00	0.00	9.00	7,904.07
EXT.15	Corredora de plástico de 24" incluye sum y colocación	pza	926.73	20.00	0.00	20.00	18,534.60
EXT.16	Ménsula de plástico de 10', incluye todo lo necesario	pza	262.02	20.00	0.00	20.00	5,240.40
EXT.17	Marbete de plástico para identificación de circuito en 15 kv	pza	104.02	3.00	0.00	3.00	312.06
EXT.18	Tapón en 15 kv elastimol para conectores j5	pza	\$ 1,080.79	9.00	0.00	9.00	\$ 9,727.11
EXT.40	Sum. de material a CFE para su conexión, cruceta, aislador alfiler, etc	pza	18,973.91	1.00	0.00	1.00	<u>18,973.91</u>
						SUMA:	\$ 956,315.94
						IVA 8%:	<u>76,505.27</u>
						SUBTOTAL:	\$ <u>1'032,821.21</u>
						TOTAL:	\$ <u>1'574,699.81</u>

De los pagos en exceso antes señalados, se deberán reintegrar de conformidad a lo establecido en el Segundo Párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 17.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10, de fecha 22 de mayo de 2019, celebrado por un importe contratado de \$ 5'101,762 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de la segunda etapa del edificio de Laboratorios de Ingeniería Aeronáutica (Hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana, Tomás Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.", al mes de marzo de 2021 en el Edificio objeto del presente contrato, se han invertido recursos por un total de \$ 14'717,147 (\$ 9'615,385 C/IVA en la primera etapa), sin embargo, en visita de inspección realizada con fecha 9 de marzo de 2021 se observó que el mismo se encuentra en obra negra, a nivel de firmes, estructura de acero y losa de entrepiso sin escaleras; encontrándose la estructura expuesta a la intemperie con óxido en algunos elementos como la polinería de la cubierta, los firmes están incompletos y los registros eléctricos se encuentran sin tapa llenos de basura, de lo cual se cuestionó al Instituto las medidas adoptadas a fin de evitar el deterioro de los trabajos ya realizados y que el edificio en cuestión quede en condiciones de uso para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 72 y 73 la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, de lo cual el INIFE-BC manifestó en su justificación, que recomendará al Instituto Tecnológico de Tijuana (ITM) agilizar la



gestión de recursos necesarios para la conclusión de la obra, así como las consignas de mantenimiento preventivo para salvaguardar los trabajos ejecutados a la fecha, sin embargo esta Auditoría Superior considera insuficiente dicho escrito por lo que es necesario que el INIFE-BC deslinde técnica y jurídicamente su responsabilidad y la del ITM máxime por la importancia de los montos erogados y la incertidumbre para su complemento, así como de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse por el deterioro de los trabajos ya ejecutados.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

- 18.- De los 18 contratos auditados al INIFE-BC, se observó que en 3 de ellos no han sido proporcionados los documentos de cierre de la obra tales como aviso de terminación, acta de entrega recepción, fianza de garantía por defectos y/o vicios ocultos y bitácora de obra; lo cual impide determinar la fecha de terminación real de los trabajos y la situación técnica, legal y administrativa del contrato, mismos que se relacionan a continuación:

<u>CONTRATO No.</u>	<u>OBRA</u>	<u>PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRATADO</u>	
		<u>INICIO</u>	<u>TERMINACIÓN</u>
CP-INIFE-BC-TJ-FAM-19-10	Construcción de la segunda etapa del edificio de Laboratorios de Ingeniería Aeronáutica (Hangar) para el Instituto Tecnológico de Tijuana, Tomás Aquino, en el municipio de Tijuana, B.C.	31/MAY/19	14/FEB/20
CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01	“Construcción de 3 aulas didácticas, para la escuela primaria Club Rotario y sustitución de cubierta para 3 aulas para el jardín de niños La Malinche; todos en el municipio de Tecate, B.C.”	27/MAY/19	23/SEP/19
CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-02	Construcción de 2 aulas didácticas, módulo sanitario, cisterna, fosa séptica y pozo de absorción para la Telesecundaria #119; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C	24/OCT/19	17/MAR/20

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

De lo anterior, se observa un incumpliendo a lo establecido en los Artículos 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 19.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-TEC-FAM-19-01, de fecha 23 de abril de 2019, celebrado por un importe modificado de \$ 2'258,018 C/IVA para realizar la obra: “Construcción de 3 aulas didácticas, para la escuela primaria Club Rotario y sustitución de cubierta para 3 aulas para el jardín de niños La Malinche; todos en el municipio de Tecate, B.C., se observó que de acuerdo al Convenio adicional No. 1 de fecha 14 de junio de 2019, el plazo de ejecución contractual de los trabajos expiró el día 23 de

*[Handwritten mark at the bottom right]*



septiembre de 2019, sin embargo la última estimación proporcionada (No. 5 finiquito), presenta período de ejecución de los trabajos del 21 de septiembre de 2019 al 6 de marzo de 2020, de lo cual la Entidad comprobó la aplicación de una sanción al contratista por un monto de \$ 78,024.10 manifestando que dicha sanción se aplicó al corte de la citada estimación 5, sin embargo no se presentó el cálculo correspondiente y no se aclara si el contratista se encuentra sujeto a otra sanción en virtud de que a la fecha del 24 de febrero de 2021 esta Auditoría Superior realizó inspección a la obra y constató que la misma se encuentra inconclusa faltando principalmente la impermeabilización y las ventanas, además de que existe un saldo no ejercido por un monto de \$ 152,184 C/IVA, correspondiente principalmente a la construcción de cunetas y cableado eléctrico, de lo cual el Instituto no hizo aclaración alguna, todo esto aunado a que no se cuenta con la documentación de cierre contractual, motivo por el cual no se pudo constatar el debido cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del contrato en referencia y el Artículos 55 Fracción VII de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

- 20.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01, de fecha 23 de abril de 2019, celebrado por un importe contratado de \$ 1'998,225 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el jardín de niños Nueva Creación, Fracc. Real de Rosarito; en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se observó que no fue proporcionada la bitácora de obra, observándose un incumplimiento con lo establecido en el Último Párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- 21.- Del contrato de obra No. CP-INIFE-BC-ROS-FAM-19-01, de fecha 23 de abril de 2019, celebrado por un importe contratado de \$ 1'998,225 C/IVA para realizar la obra: "Construcción de 2 aulas didácticas, módulo sanitario y cerco perimetral para el jardín de niños Nueva Creación, fraccionamiento Real de Rosarito; en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., se observó que de acuerdo al aviso de terminación del contratista concluyó los trabajos con fecha 10 de noviembre de 2019, sin embargo el documento presenta fecha del 17 de enero de 2020, observándose que el documento se presentó 68 días posteriores a la fecha de terminación y no dentro de los 7 días que establece el Segundo Párrafo del Artículo 69 del Reglamento la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, lo cual derivó en que la obra fuera recepcionada hasta el día 27 de enero de 2020.



**SÉPTIMO.-** Que ante el seno de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, en fecha 18 de octubre de 2021, se realizó un análisis pormenorizado, así como las discusiones técnicas del contenido del Informe Individual de Auditoría, que sirven de base para la elaboración del presente dictamen de Cuenta Pública.

**OCTAVO.-** En armonía con el marco jurídico del Sistema Nacional y Estatal en materia Anticorrupción, en agosto de 2017 se aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, misma que es aplicable a partir de la Cuenta Pública 2017. Conforme a la referida Ley, la Auditoría Superior del Estado de Baja California está facultada para formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa, denuncias penales y de juicio político, así como llevar a cabo, la investigación y substanciación de responsabilidades administrativas por faltas graves que se adviertan de la fiscalización superior, por lo que la calificación de aprobar o no aprobar la Cuenta Pública no producirá efecto jurídico alguno, ya que conforme al último párrafo del Artículo 57 de la citada Ley, la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley. Igualmente es de señalar que la vigente Ley en cita no indica como contenido del Informe Individual de Auditoría el señalamiento expreso de la procedencia o no procedencia de aprobación de las Cuentas Públicas. Por lo que esta Comisión, acuerda **no aprobar** la Cuenta Pública en el presente dictamen, considerando el último párrafo del siguiente resolutivo.

### RESOLUTIVO:

**ÚNICO.-** No se aprueba la Cuenta Pública Anual al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)**, por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.



**D A D O.** En Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

  
**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE**

  
**DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**  
**SECRETARIA**

  
**DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**  
**VOCAL**

  
**DIP. ARACELI GENALDO NÚÑEZ**  
**VOCAL**

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**VOCAL**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NO. 31

...27

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL

DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO  
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 31 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.